

dables en los años 1708 & posterior se han  
inbestido en suministros a las tropas de  
S.M. como resultara a su debido tiempo de  
la respectiva cuenta de aqui es q' no puede  
m' d' ser tenido presente como tal vorante  
d' q' se solicita q' la Junta de Contrabuclon  
mayor m' te quando este el imaginario q' el  
caso presente y no efectivos qualidad regu-  
nante a lavar aencial sobre q' se fundamen-  
ta la Contrabuclon General del Reino q' esto precisa  
m' te h' d' ser efectiva sin admision en esta  
conveniencia de atender q' nos estos reum  
lo digno q' S.M. como m' a' d' ser  
re liquidaron q' el orden previendo p' q'  
instrucciones con lo q' dice este Ayuntamiento ha  
ver satisfechos a quanto solicita la Junta —

*O*n este Ayuntamiento se ha visto en pleno  
nial de D. Ponacio Gomez encq' significar  
le exonerado del encargo de Dignitado del Pue-  
to q' se le hizo a primero de Mayo del corriente  
año, y acordaron se le tenia q' exonerado, y en  
su lugar nombraron a Jose Hernandez —  
No haviendo otra cosa q' tratar se concibio estable-  
cer q' firmaran los vecinos q' Doyse —

Man. del Alcalde  
y otros Alcaldes

Gines José Lardin

J Pinto

Benito Ruiz  
Gonzalez

P. Vidal Aburto

Eduardo Josef  
Granados & Parada

A. Antonij  
Antonio Namor  
Granados & Parada

